

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14454 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º1 de Santander, hago saber:

1.- Que el procedimiento concursal 0000072/2011, por auto de fecha 12 de Abril de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Rofimar, S.L., con C.I.F. número B39577960, y con domicilio en ur. Las Salinas n.º 3 Local 3, Cabezón de la Sal, Cantabria.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 12 de abril de 2011.- La Secretaria.

ID: A110029590-1